



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.801 / 2019.-

ZAPALLAR, 07 de Junio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°399/2019, de fecha 06 de junio de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N°160/2019, de fecha 05 de junio de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

1° OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **"INVERSIONES Y ASESORIAS PROFESIONALES ELE EFE TRES LIMITADA"**, con domicilio en Av. Camino de la Cumbre N°750, Depto. 401 Cujas, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"INVERSIONES Y ASESORIAS PROFESIONALES ELE EFE TRES LIMITADA"
Rut N°	76.730.383-1
Giro	"SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL".
Rol. N°	21.644.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION: